



DECRETO N°42/2017

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Noviembre de 2017.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que interesa otorgar un pago especial no remunerativo al personal vinculado con la Municipalidad de Los Conquistadores como Personal Jornalizado, Planta Permanente, Planta Transitoria y Funcionarios; y

CONSIDERANDO:

Que el presidente municipal ha otorgado un pago especial a todos los empleados y funcionarios en concepto de premio agasajo por el Día del Empleado Municipal.-

Que el pago tendrá carácter de especial, será por única vez y no remunerativo, de Pesos Quinientos (\$500,00) por agente Jornalizado, Planta Permanente, Planta Transitoria y Funcionarios.

Que el 08 de Noviembre por motivo del día del empleado municipal será día no laborable en el ámbito municipal

Que existen fondos y partida presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°- Asígnese al personal de la Municipalidad de Los Conquistadores que revista como personal de Jornalero Planta Permanente, Planta Transitoria y Funcionarios un pago especial no remunerativo por única vez de Pesos Quinientos (\$500,00).-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento contable a los fines pertinentes.-

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese, y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES